

la denominación del puesto nº 48 del catálogo y el nivel asignado al mismo.

Este recurso lleva el número 685/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2641

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por Dª Mª JESUS BLANCO ARACO, contra la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, por resolución de 1 de junio de 1.994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de enero de 1.994, que denegó la solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo de pertenencia actual, y la reclamación de cantidades por diferencias desde el 1 de enero de 1.989.

Este recurso lleva el número 729/94.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 20 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.2642

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 20 de octubre de 1994, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA MARIA LUISA CARAZO MEJIA, contra el/a DIRECCION GRAL. AGENCIA ESTATAL ADMON. TRIBUTARIA en relación con Resolución de 1 de junio de 1994, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la de 14 de enero de 1994, que denegó la solicitud de abono de todos los trienios perfeccionados en la cuantía correspondiente al grupo de pertenencia actual, y la reclamación de cantidades por diferencias desde el 1 de enero de 1989.

Este recurso lleva el número 730/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 17 de Octubre de 1994.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

Notificación auto de ejecución

III.E.2643

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos nº 1242/93 Ejecución nº 238/93 a instancia de RAMON LAMAMIE DE CLAIRAC LOPEZ DE PARGA contra COMARES S.A. con domicilio en c/ Circunde 76-78, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.147.408 de principal, mas 100.000 ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado resolución de esa fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Dada cuenta; se declaran embargados los vehículos siguientes propiedad de la demandada: Renault 4 matrícula LO-9937-C, Mercedes Benz MB 120 matrícula LO-1820-L y Citroën matrícula LO-7417-L, librándose al efecto oficio a la Jefatura Provincial de Tráfico de La Rioja para anotación del embargo y para que se proceda al precinto de los vehículos, dando cuenta a este Juzgado de dichas diligencias. Para la tasación de dichos bienes se designa como perito a Don FRANCISCO MARRODAN ESPARZA, a cuya disposición se pondrán los medios económicos procedentes por la parte ejecutante sin perjuicio de su posterior resarcimiento a cargo de la ejecutada una vez se obtenga cantidad líquida. El nombramiento póngase en conocimiento de las partes o terceros con derecho para que en el termino de DOS DIAS puedan designar otro perito por su parte, con la prevención que si no lo hicieron se les tendrá por conformes.

Lo manda y firma S.Sª. Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la demandada COMARES S.A., cuyo paradero se desconoce, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, en Logroño, a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

Cédula de emplazamiento

III.E.2644

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia número Uno de Logroño, en juicio declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 355 de 1.994, a instancia de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA, (LA CAIXA), contra CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (IBERCAJA), Y OTROS, por la presente se emplaza a los demandados DON JESUS MARIA LARA BENITO y DOÑA MARIA DE LOS ANGELES RUIZ SAENZ para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezcan en los autos en legal forma, apercibiéndoles de que si no lo verifican así, serán declarados en rebeldía procesal.

Logroño a dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Cédula de emplazamiento

III.E.2645

En virtud de lo que tiene acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en juicio declarativo de Menor Cuantía seguido con el número 413 de 1.994, a instancia de DON FRANCISCO DIAZ SANCHEZ, por la presente se emplaza a la demandada CONSTRUCCIONES VINICOLAS DEL NORTE S.A. (COVINOSA), en ignorado paradero, para que dentro del término de DIEZ DIAS comparezca en los autos en legal forma, apercibiéndole de que caso de no verificarlo será declarada en rebeldía procesal.

Logroño a veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

Sentencia

III.E.2671

D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIFTO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 305/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño a 29 de Octubre de 1994. El Ilmo. Sr. D. ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez de 1ª Instancia nº 1 de esta Capital y su partido habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por el Procurador Dª MARIA LUISA BUJANDA BUJANDA en nombre y representación de BANCO DE VASCONIA S.A. y defendido por el Letrado D. ENRIQUE DOMINGO OSLE, contra D. JOSE RAMOS CALVO, Dª CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ, D. FERNANDO ORTIZ DE URBINA Dª MARIA LUISA CRIADO FERNANDEZ Y MILCH RIOJA S.L., declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, y

FALLO: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor D. JOSE RAMOS CALVO, Dª CONCEPCION MARTINEZ MARTINEZ, D. FERNANDO ORTIZ DE URBINA, Dª MARIA LUISA CRIADO FERNANDEZ Y MILCH RIOJA S.L., y con su producto entero y cumplido pago al acreedor BANCO DE VASCONIA S.A. de las responsabilidades porque se despachó osea por la cantidad de CUATRO MILLONES SETECIENTAS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTAS CINCUENTA Y NUEVE PESETAS (4.785.659 pts) más sus intereses pactados desde la fecha de vencimiento de la póliza, y las costas las cuales se imponer, a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio; mando y firmo. Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero MILCH RIOJA S.L. expido el presente en Logroño a veinticinco de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

Edicto de subasta

III.E.2646

D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, MAGISTRADO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE LOGROÑO.

HAGO SABER; Que en este Juzgado al nº 96/93 se siguen autos de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Pastor S.A. representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón contra D. Valentín Elices Fernández y su esposa Dª Mª Teresa González Nicolás, cuyo último domicilio conocido lo fue en esta ciudad, c/ Gran Vía, 41-8 pta. 5, actualmente en ignorado